

**Disposición Decanal FMC N° 36/2023**

C.A. de Buenos Aires, *08* de junio de 2023.

**VISTO:**

Las Leyes N° 24521 -Nacional de Educación Superior-, N° 26206 -de Educación Nacional-, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** la formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior.

**Que** la Secretaría de Extensión y Comunicación del Decanato eleva para su aprobación la propuesta de creación de las “1ras Jornadas de Capacitación Docente: Propiedad intelectual y tecnologías de vanguardia. Claves para su gestión en el ámbito docente y de la investigación”, en el ámbito del Decanato de la Facultad Militar Conjunta.

**Que** las Jornadas tienen como objetivo ampliar el conocimiento sobre la Propiedad Intelectual (PI) y las tecnologías de vanguardia, disciplina transversal a todas las actividades, para promover su aplicación en las áreas docentes, publicaciones, observatorios y proyectos de investigación, tanto en el marco de las actividades académicas propias de la Facultad Militar Conjunta como en general, dada su trascendencia más allá de las fronteras institucionales, razón por la cual el evento es abierto a la comunidad.

**Que** la aprobación y certificación de la propuesta se enmarca en la necesidad de brindar a los asistentes un panorama general de la propiedad intelectual y explicar las razones de su importancia y utilidad económica, social y cultural en la vida contemporánea, principalmente en el entorno analógico y digital.

**Que** ha intervenido la Secretaría Académica de la FMC.

**Que** en el uso de las atribuciones conferidas por el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de la Defensa Nacional.

Por ello,

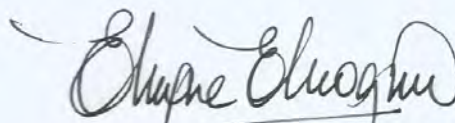
**EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1ro.** – Aprobar la creación de las “1ras Jornadas de Capacitación Docente: Propiedad intelectual y tecnologías de vanguardia. Claves para su gestión en el ámbito docente y de la investigación”, en el ámbito del Decanato de la Facultad Militar Conjunta, cuyo Programa obra en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2do.** – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), y a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA.

**ARTÍCULO 3ro.** – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) LIC. ENRIQUE ERNESTO NOGUEIRA

DECANO

FACULTAD MILITAR CONJUNTA



Disposición Decanal FMC N° 36/2023

ANEXO I

1ras JORNADAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2023

"Propiedad intelectual y tecnologías de vanguardia  
Claves para su gestión en el ámbito docente y de la investigación"

**Cronograma:** 13/14/15 de junio de 2023

**Horario:** 11:00 a 13:00hs

**Lugar:** Auditorio Malvinas del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas

**Modalidad:** Híbrida (presencial y virtual)

**Docentes:** Dra. Mónica Boretto / Mg. Eliana de Arrascaeta / Bibl. Alejandra Castillo

**Destinatarios:** docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes, funcionarios, graduados universitarios, bibliotecarios y público en general. Se entregarán Certificados.

#### OBJETIVO

Ampliar el conocimiento sobre la Propiedad Intelectual (PI) y las tecnologías de vanguardia, disciplina transversal a todas las actividades, para promover su aplicación en las áreas docentes, publicaciones, observatorios y proyectos de investigación, tanto en el marco de las actividades académicas propias de la Facultad Militar Conjunta como en general, dada su trascendencia más allá de las fronteras institucionales, razón por la cual el evento es abierto a la comunidad.

#### FUNDAMENTOS

En tiempos actuales, de múltiples accesos a la información, es necesario tomar conciencia sobre la importancia estratégica de la propiedad intelectual, y su observancia mediante la información, la implementación de buenas prácticas y el dictado de disposiciones que mejor se adapten a las necesidades de la comunidad educativa, promoviendo sus capacidades creativas y tecnológicas, así como la divulgación del conocimiento producido en su ámbito de incumbencia.

A medida que el mundo está más interconectado, la velocidad de la innovación y la creación se acelera y los modelos de negocios cambian. Las actividades educativas son cada vez más complejas debido a esta evolución. Las tecnologías de vanguardia, como la Inteligencia Artificial (IA), el análisis de grandes volúmenes de datos y la cadena de bloques, son potencialmente una de las claves para responder a los desafíos a que se enfrentan las oficinas de PI y hacer que la PI sea más accesible para todas las personas y sus aplicaciones en los ámbitos educativos en la creación de conocimiento.



La Facultad Militar Conjunta (FMC), a través de la Secretaría de Extensión y Comunicación, tiene a su cargo la Editorial Visión Conjunta, que publica contenidos tales como la revista *Visión Conjunta*, los Boletines de los Observatorios Estratégicos, las contribuciones académicas, los “Aportes para el Debate Académico”, libros en formato impreso y digital, al igual que la promoción y comentarios de eventos en el marco de las actividades institucionales (carreras de posgrado, diplomaturas universitarias, cursos universitarios, conferencias y seminarios), y la comunidad del Repositorio Institucional CEFADIGITAL, a través del cual se accede a la producción intelectual de docentes, investigadores y estudiantes. En las Jornadas nos enfocaremos en los derechos de autor partiendo de una pregunta clave: ¿Cómo deben aplicarse para que tengan efectos beneficiosos en los trabajos académicos? Esto está vinculado con dos aspectos; en primer lugar, se trata de optimizar las condiciones marco para los trabajos creativos, en todos los sectores cubiertos por los derechos de autor: la innovación, utilidad y forma de difusión del conocimiento en el ámbito de las actividades científicas; y en segundo lugar, se trata de gestionar los derechos de autor de tal manera que los usuarios vinculados con la FMC y el público interesado, puedan aprovechar las mayores ventajas para el acceso a contenidos protegidos por propiedad intelectual, especialmente ante los desafíos que plantea el entorno digital. Estos dos aspectos ciertamente están en tensión entre sí.

La finalidad de la Jornada es ofrecer un panorama general de la propiedad intelectual y explicar las razones de su importancia económica, social y cultural en la vida contemporánea. Se explicarán los aspectos fundamentales que comportan la propiedad intelectual, en el entorno analógico y digital, para mostrar su utilidad e importancia.

#### CONTENIDO

La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio, y también se relaciona con otros aspectos horizontales como la libertad de expresión, el acceso a la información, la protección de los datos personales, la libre competencia, derecho de imagen, privacidad, confidencialidad, y el derecho de los consumidores, entre otros. La legislación de PI permite promover la creatividad e innovación mediante un adecuado reconocimiento a los creadores, y equilibrar el derecho de los titulares y el interés público en el acceso a dichas creaciones.

La rápida evolución tecnológica transforma sin cesar la manera en que se crean, producen, distribuyen y explotan contenidos. Siguen surgiendo nuevos modelos de negocio y nuevos agentes. La legislación aplicable debe mantener un carácter estable frente a futuras innovaciones, para que no limite el desarrollo tecnológico y confiera certeza en el uso de los contenidos disponibles en línea.

Los soportes actuales se caracterizan por su inmaterialidad y están diseñados como herramienta para permitir a los usuarios realizar diversos tipos de aplicaciones que, en la actualidad, se han extendido con múltiples funciones que van desde juegos hasta aplicaciones para realizar tareas cotidianas. Ese enorme abanico de opciones de accesos interactivos genera un uso masificado de material protegido por propiedad intelectual, con consecuencias legales complejas que dificultan el equilibrio entre los titulares de derechos, los intermediarios y los consumidores.

En las jornadas pondremos especial énfasis en el derecho de autor (DA) en ambos entornos tecnológicos (analógico y digital), y analizaremos el ámbito de protección (objeto), quiénes son los propietarios o titularidad (sujetos), los derechos comprendidos (contenido) y los usos permitidos (limitaciones y excepciones), ¿cómo



se gestionan? (transmisión), el registro de obra publicada (formalidades), la duración (plazo de protección), el reconocimiento y penalización (observancia) y derecho internacional (tratados).

También abordaremos los aspectos horizontales antes mencionados, así como las problemáticas de las redes sociales y los intermediarios en Internet, y otros de interés como inteligencia artificial, blockchain, NTFs y Metaverso.

Examinaremos el alcance del Repositorio Institucional CEFADIGITAL, en el que se publica la producción intelectual de docentes, investigadores y alumnos, de acceso abierto e interoperable, para la comunidad nacional y extranjera. El Repositorio ofrece la posibilidad de acceder a artículos tanto en español como en inglés (Enlace: [www.cefadigital.edu.ar](http://www.cefadigital.edu.ar).)

Asimismo, presentaremos los aspectos técnicos y de gestión que rigen en la FMC para editar las diferentes publicaciones académicas, a los fines de apreciar la importancia de la comunicación institucional y el rol de la editorial especializada. ¿Cómo se construye el pensamiento o conocimiento técnico-científico? ¿Cómo se difunde? Cuál es el enfoque académico. Criterios de selección: normas de publicación – recepción y revisión – aceptación o rechazo – función del Comité Académico y del Comité de Referato. Presentación y estudio de casos.

Se examinará el amplio espectro de las tecnologías de vanguardia que hacen posible el Metaverso, como la IA, la cadena de bloques y los NFT, las tecnologías emergentes de RA y RV, la Internet de las cosas y el procesamiento de datos, y se debatirán los retos que el Metaverso plantea al actual sistema de PI.

Se tratará de proporcionar una información básica para superar estos retos e introducir a los docentes, investigadores y alumnos en los procesos de aprendizajes vinculados con la innovación tecnológica.

El Metaverso, un mundo virtual sin fronteras abarca el trabajo, el juego, el entretenimiento y todos los procesos del conocimiento, se considera la próxima evolución de Internet que cambiará el mundo tal y como lo conocemos.

Aun cuando los conceptos están emergiendo, existe un entendimiento común de que el Metaverso tiene el potencial de desencadenar una economía digital completamente nueva, ya que está transformando el mercado global, los procesos, los activos y las empresas de todo el mundo. Consideramos esencial estos conocimientos para promover las decisiones y los liderazgos que se proponen en el ámbito de la FMC/UMC.

Con la digitalización en marcha, la PI será uno de los motores clave para fomentar la innovación en las tecnologías que construirán el Metaverso y proporcionar una base para generar conocimiento y crecimiento.

### **MODALIDAD DE TRABAJO**

Las Jornadas se presentarán como taller en las que abordaremos el tema de la propiedad intelectual desde el punto de vista teórico, para luego, presentar los estudios de casos y ejemplos que ayuden a comprender mejor la problemática.

### **PROGRAMA**

#### **1. Propiedad intelectual.**

- 1.1. Introducción, calificación, clasificación, evolución.
- 1.2. Importancia económica y estratégica.
- 1.3. Las instituciones educativas como creadoras de activos intangibles de alto valor agregado.

#### **2. Derecho de Autor.**

- 2.1. Origen y evolución de la legislación nacional e internacional.





- 2.2. Entorno analógico y digital.
  - 2.3. Modelos operativos.
  - 2.4. Tratados. Convenio de Berna (1886). Acuerdo sobre los ADPIC (TRIPs, 1994). Tratados Internet de la OMPI (WCT-WPPT, Ginebra, 1996). 3.2. DMCA (US, 1998). Directivas UE 31/2000; 29/2001 y 790/2019.
3. **Objeto.**
- 3.1. **Titularidad.** ¿Quiénes son los propietarios de la PI? Rol de la FMC y las cesiones de derecho a su favor, de las investigaciones, resultados, datos primarios y artículos creados en el ámbito institucional.
  - 3.2. **Contenido** (derechos económicos y morales). Derecho de reproducción y distribución. Nuevos derechos: Derecho de distribución en línea (Art. 6 - WCT). Derecho de comunicación pública y puesta a disposición (Art. 8 - WCT). Derecho conexo de los editores de prensa (Art. Directiva 790/2019).
  - 3.3. **Excepciones y limitaciones.** Usos educativos, *Fair Use*, citas y usos permitidos. Derecho de imagen y privacidad, debido uso de fotografías y otros materiales protegidos por PI.
4. **Formalidades.** Registro. Depósito de obra inédita. ISBN.
- 4.1. **Plazo de protección.** Duración del derecho. Dominio público.
  - 4.2. **Transmisión y gestión de los derechos** (Contratos – licencias- sucesión).
  - 4.3. **Observancia.** Medidas tecnológicas (Arts. 11 y 12 WCT), y responsabilidad de los ISP's (Declaración concertada, Art. 8, WCT – DMCA – Directiva 31/2001 – Art. 17 de la 790/2019).
5. **Aspectos horizontales:** libertad de expresión, el acceso a la información, la protección de los datos personales, libre competencia, derecho de imagen, privacidad, confidencialidad, y el derecho de los consumidores. Análisis de casos.
6. **Análisis de casos de PI.** Vinculados con la Libertad de expresión, excepciones con fines educativos (Taller).
7. **Repositorio digital.** Análisis de la ley 26.899 y su Reglamentación (Res. 753 - E/2016/MCyT). Creación de repositorios digitales de acceso abierto en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Reglamento CEFADIGITAL. Procedimiento para la publicación de trabajos en el Repositorio Institucional.
8. **Editorial “Visión Conjunta” de la FMC.** Importancia de la comunicación en términos de edición científica. ¿Cómo se construye y difunde el conocimiento técnico-científico? Enfoque académico. Criterios de selección (revisión - aceptación o rechazo – Función del Comité académico y Comité de Referato). Presentación y Estudio de Casos.

#### BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

CREWS, Kenneth D. “Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada” (OMPI, edición revisada. Ginebra, 2017)  
[https://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/sccr\\_35/sccr\\_35\\_6.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/sccr_35/sccr_35_6.pdf)



DE GRAUWE, Pieter - GRYSPEERDT, Sacha. “Qualification of AI creations as “works” under EU copyright law: AI-assisted versus AI-generated works.” <https://www.lexology.com/commentary/intellectual-property/european-union/gevers/qualification-of-ai-creations-as-works-under-eu-copyright-law-ai-assisted-versus-ai-generated-works#AI-assisted%20versus%20AI-generated>

HAN, BYUN-CHUL. En el enjambre. Traducción: GABAS PALLAS, Raúl. Editorial Herder, 2014. ISBN 8425433681, 9788425433689

LOWE, Nicholas - KOSKINEN-OLSSON, Tarja. “Management of Copyright and Related Rights in the Audiovisual Field. [Material educativo sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, Geneva, Switzerland: (World Intellectual Property Organization), 2014. <https://tind.wipo.int/record/28790>] DOI: [English](#)

NURTON, James. “Los datos son el combustible de la transformación de la economía mundial” Ginebra, marzo de 2022. [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine\\_digital/es/2022/article\\_0002.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine_digital/es/2022/article_0002.html)

PARK, Kathryn. “El metaverso, los TNF y los derechos de propiedad intelectual: ¿reglamentar o no reglamentar?”. OMPI REVISTA. Ginebra, Marzo de 2022. [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2022/02/article\\_0002.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2022/02/article_0002.html)

RAMOS, Andy. “El metaverso, los TNF y los derechos de propiedad intelectual: ¿reglamentar o no reglamentar?”. OMPI REVISTA. Ginebra, junio de 2022. [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2022/02/article\\_0002.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2022/02/article_0002.html)

## LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

**Caso Bild-Kunst v. SPK**, Asunto C392/19 (TJUE -10/9/2020) Fuente: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=238661&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=134723> El Resumen de las Conclusiones puede verse en el Comunicado de Prensa del TJUE: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2020-09/cp200103es.pdf>

**Casos Blue Air Aviation – UPFR**. Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asuntos acumulados C-775/21 (Blue Air Aviation) y C-826/21 (UPFR) de 20 de abril de 2023. Propiedad intelectual — Derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor — Directiva 2001/29/CE — Artículo 3, apartado 1 — Comunicación al público — Concepto — Difusión de música ambiental — Directiva 2006/115/CE — Artículo 8, apartado 2 — Remuneración equitativa — Mera puesta a disposición de instalaciones — Equipos de sonorización a bordo de trenes y aeronaves — Presunción de comunicación al público. Fuente: <https://cdeuv.es/documentos/menujuris/item/25236-sentencia-tjue-asuntos-acumulados-c-775-21-blue-air-aviation-y-c-826-21-upfr-de-20-de-abril-de-2023.html>

**Caso Funke Medien NRW** (Papeles de Afganistán). Fuente: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=216545&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=5876748>



**Caso Österreichische Datenschutzbehörde y CRIF.** Sentencia TJUE. Asunto C-487/21 de 4 de mayo de 2023. **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-487/21 (Österreichische Datenschutzbehörde y CRIF) de 4 de mayo de 2023.** Protección de datos personales — Reglamento (UE) 2016/679 — Derecho de acceso del interesado a sus datos objeto de tratamiento — Artículo 15, apartado 3 — Entrega de una copia de los datos — Concepto de “copia” — Concepto de “información”». Fuente: <https://cdeuv.es/documentos/menujuris/item/25317-sentencia-tjue-asunto-c-487-21-oesterreichische-datenschutzbehoerde-y-crif-de-4-de-mayo-de-2023.html>

**Caso Österreichische Post.** Sentencia TJUE. Asunto C-300/21 (Österreichische Post (Daños y perjuicios inmateriales relacionados con el tratamiento de datos personales) Protección de datos personales — Reglamento (UE) 2016/679 — Derecho de acceso del interesado a sus datos objeto de tratamiento — Artículo 15, apartado 3 — Entrega de una copia de los datos — Concepto de “copia” — Concepto de “información” del 4 de mayo de 2023. Fuente: <https://cdeuv.es/component/k2/itemlist/tag/Sentencias.html>

**Caso Pelham GmbH c. Ralf Hütter.** Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Gran Sala, de 29 de julio de 2019. Fuente: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=216552&doclang=ES>

**Caso República de Polonia c. Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea.** Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 26 de abril de 2022. Fuente: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=258261&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=5845142>

**Caso Technische Universität Darmstadt / Eugen Ulmer KG.** Asunto C-117/13). Fuente: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=157511&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=5873283>

**Convenio de Berna (1886).** El Convenio de Berna, que fue adoptado en 1886, trata de la protección de las obras y los derechos de los autores. Ofrece a los creadores como los autores, músicos, poetas, pintores, etc., los medios para controlar quién usa sus obras, cómo y en qué condiciones. Se fundamenta en tres principios básicos y contiene una serie de disposiciones que determinan la protección mínima que ha de conferirse, así como las disposiciones especiales para los países en desarrollo que quieran valerse de ellas. Fuente: <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/index.html>

**Directiva 790/2019/UE** sobre los derechos de autor en el mercado único digital. Fuente: <https://www.boe.es/boe/2019/130/L00092-00125.pdf>

**Directiva 29/2001/CE** relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. Fuente: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2001-81549>

**Ley 11.723 Propiedad intelectual.** Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>



**WCT (1996).** El Tratado de la OMPI sobre derechos de autor(WCT) es un acuerdo especial bajo el Convenio de Berna que trata de la protección de las obras y los derechos de sus autores en el entorno digital. Fuente: <https://www.wipo.int/treaties/en/ip/wct/>

## DOCENTES

### **Mónica Boretto**

Abogada experta en Propiedad Intelectual. Realizó el Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba.

Asesora Legal de la Facultad Militar Conjunta.

Docente Titular en la Cátedra de Derechos Editoriales y de Autor, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Docente en la Cátedra de Propiedad Intelectual en Internet, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Docente Adjunta de la Cátedra Derecho Internacional Privado, Universidad de San Andrés.

Autora de diversas obras de su especialidad.

### **Eliana de Arrascaeta**

Profesora de Historia (UBA) y Magister en Ciencias Sociales. Realizó el doctorado en Estudios Latinoamericanos en el Instituto Ortega y Gasset (Universidad Complutense de Madrid).

Es directora de la Editorial Visión Conjunta y tiene a su cargo el Repositorio Digital Institucional “*CEFADIGITAL*”.

Docente titular de la Cátedra de Historia Argentina en la Universidad de La Matanza y en la Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Directora de la revista “*Todo es Historia*”.

### **Alejandra Castillo**

Bibliotecaria. Ha realizado la Especialización en Repositorios Digitales como Recursos Estratégicos de las Unidades de Información de la Educación Superior, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Es directora de la Biblioteca “Héroes de Malvinas” de la ESGC. Es la administradora del Repositorio Digital Institucional “*CEFADIGITAL*”, e integrante del Proyecto de Investigación “Observatorio Argentino del Ciberespacio”.